



PERÚ

Ministerio
de Economía y
Finanzas

Viceministerio
de Economía

Dirección General de
Inversión Pública

PROCOMPITE
Herramienta poderosa de fomento del
Desarrollo Económico Regional y Local

PROCOMPITE

Una herramienta poderosa de fomento del desarrollo económico regional y local

Ley N° 29337

Ing. Oscar Raúl Rosales Chamorro
Responsable de la Unidad Técnica Procompite
Dirección de Proyectos de Inversión Pública
Dirección General de Inversión Pública
Ministerio de Economía y Finanzas

PROCOMPITE
Herramienta poderosa de fomento del
Desarrollo Económico Regional y Local

PARA SUPERAR DEFINITIVAMENTE LA POBREZA: NEGOCIOS PROCOMPITE



CONTENIDO

- 1. CONCEPTOS BASICOS:** Negocio, Iniciativa de Negocio, Plan de Negocio, cadena productiva y desarrollo Económico local.
- 2. PROCOMPITE**
 - Marco legal y Comunicados
 - ¿Qué es Procompite?
 - Beneficiarios
 - Principales derechos y obligaciones de Socios y AEO
 - Iniciativa de Negocio Procompite
 - Recursos Procompite
 - Plan de Negocio
 - Proceso de gestión Procompite
 - Estudio de sustento de la autorización
 - Expediente de participación
 - Evaluación en procesos concursables
 - Convenio de cofinanciamiento

CONTENIDO

- 3. PROCOMPITE Y LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.**

- 4. ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE CADENAS PRODUCTIVAS**



PROCOMPITE
Herramienta poderosa de fomento del
Desarrollo Económico Regional y Local

1.- CONCEPTOS BASICOS

- Negocio.
- Iniciativa de Negocio.
- Plan de Negocio.
- Cadena Productiva

1. Conceptos Básicos

NEGOCIO

Es una actividad económica de producción de bienes y/o servicios, que se realiza con el objetivo de generar beneficios para los dueños.

INICIATIVA DE NEGOCIO

Es una propuesta de creación o mejoramiento de un negocio.

PLAN DE NEGOCIO

Es el estudio de preinversión que sustenta la conveniencia de realizar una iniciativa de negocio.

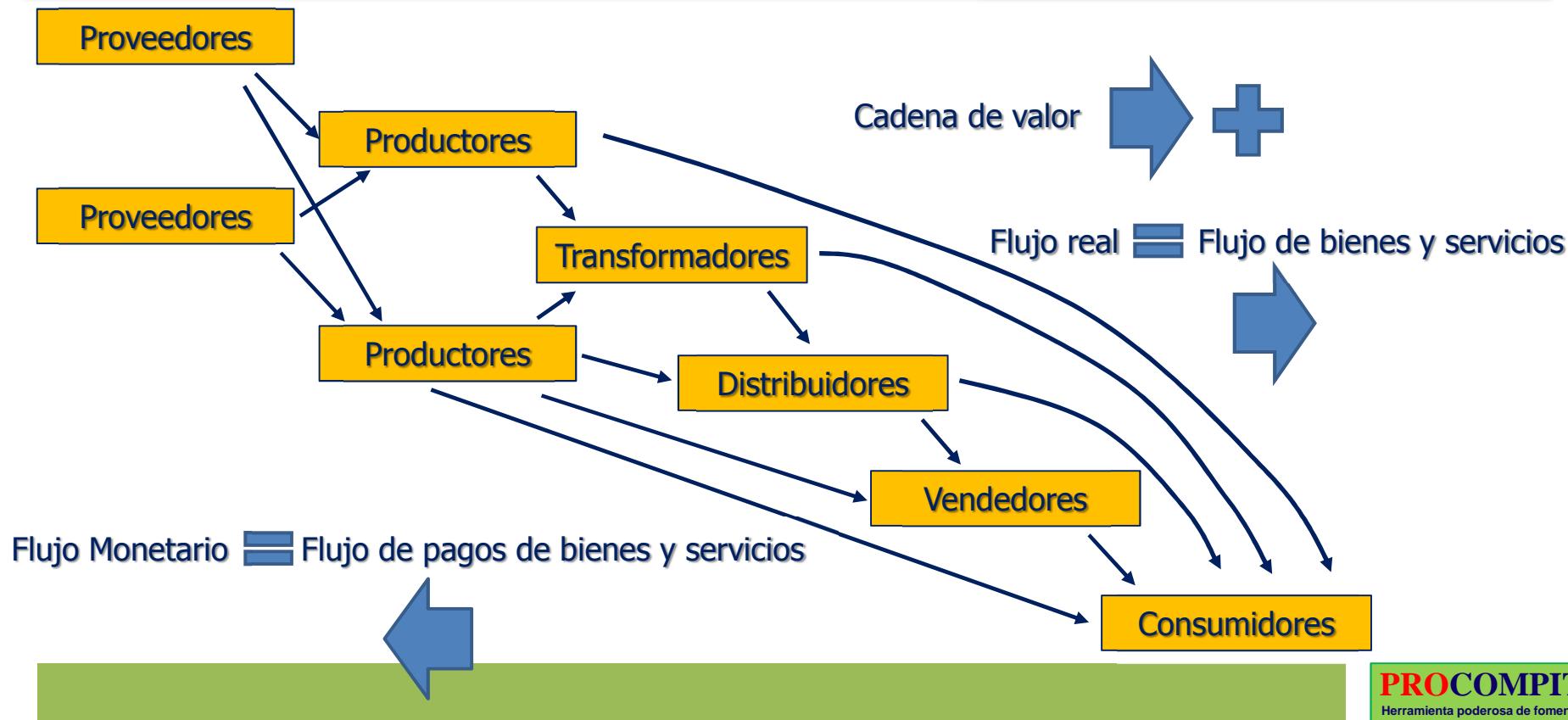
1. Conceptos Básicos

CADENA PRODUCTIVA

Sistema que agrupa a los agentes económicos interrelacionados por el mercado y que participan articuladamente en actividades que generan valor, alrededor de un bien o servicio, en las fases de provisión de insumos, producción, conservación, transformación, industrialización, comercialización y el consumo final en los mercados.

1. Conceptos Básicos

Cadena Productiva



1. Conceptos Básicos

DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

Es un proceso de desarrollo participativo que fomenta los acuerdos de colaboración entre los principales actores públicos y privados de un territorio, posibilitando el diseño y la puesta en práctica de una estrategia de desarrollo común a partir del aprovechamiento de los recursos y ventajas competitivas locales, en el contexto actual de la globalización, con el objetivo final de estimular la actividad económica y la creación de empleo e ingreso.

(Fuente: Guía de aprendizaje sobre integración productiva y desarrollo económico territorial).

1. Conceptos Básicos

EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, UNA CUESTIÓN PÚBLICO PRIVADA

- Para incrementar la productividad y la competitividad de las empresas y los sistemas productivos locales es preciso asegurar la introducción de innovaciones para mejorar los procesos productivos, impulsar la calidad y la diferenciación de los productos y hacer más eficiente la organización de las redes de empresas en los diferentes agrupamientos territoriales donde se encuentran.
- Es necesario implementar nuevas funciones que deben desempeñar las administraciones públicas territoriales a fin de concertar con los agentes socioeconómicos locales la construcción de los entornos institucionales favorecedores del fomento productivo y empresarial y, de este modo, asegurar el acceso a los servicios de desarrollo empresarial para las microempresas y pequeñas y medianas empresas locales, las cuales constituyen una parte muy relevante del tejido empresarial. Al mismo tiempo, se requiere una actuación paralela desde el lado del mercado de trabajo local, a fin de fortalecer la “empleabilidad” de los recursos humanos.
- El Impulso de iniciativas de desarrollo económico local requiere el fortalecimiento de los gobiernos locales y el diseño territorial de las políticas de innovación, fomento productivo y empleo.

(Fuente: Guía de aprendizaje sobre integración productiva y desarrollo económico territorial).

Desarrollo Económico Regional y Local

2.- PROCOMPITE

- Ley 29337 (Ley PROCOMPITE), promulgado el 27/03/2009.
- Reglamento de la Ley 29337, aprobado mediante DS N° 103-2012-EF, el 27/06/2012.
- Operatividad actual

PROCOMPITE
Herramienta poderosa de fomento del
Desarrollo Económico Regional y Local

2. Procompite

2.1 Marco Legal y Comunicados

MARCO LEGAL

- [Ley N° 29337 – Ley Procompite](#), de fecha 25 de marzo de 2009
- [Reglamento vigente fue aprobado con Decreto Supremo N° 103-2012-EF](#), de fecha 27 de junio de 2012

COMUNICADOS PROCOMPITE (2014)

(<http://www.snip.gob.pe/index.php/comunicad>)

- [Comunicado N° 1:](#) Ley ^{QS}N° 29337 y su Reglamento.
- [Comunicado N° 2:](#) Condiciones básicas para el cofinanciamiento de iniciativas de negocio Procompite (propuestas productivas).
- [Comunicado N° 3:](#) Cumplimiento de la Ley Procompite y Reglamento - Destino de recursos Procompite.
- [Comunicado N° 4:](#) Contenidos mínimos del Estudio de Priorización de Zonas y Cadenas Productivas con enfoque de Desarrollo Territorial.

2. Procompite

2.2 ¿Qué es Procompite?

¿QUE ES PROCOMPITE?

Estrategia prioritaria del Estado de fomento de iniciativas de negocios que realizan los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de la Ley Procompite.

Tiene por **objetivo** mejorar la competitividad y sostenibilidad de cadenas productivas, mediante el **desarrollo, adaptación, mejora y transferencia de tecnología**.

La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de iniciativas de negocio mediante la **transferencia de infraestructura, maquinaria, equipos, insumos, materiales y servicios** en beneficio de agentes económicos organizados (**AEO**) exclusivamente en zonas donde la **inversión privada sea insuficiente** para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

E

Herramienta poderosa de fomento del
Desarrollo Económico Regional y Local

2. Procompite

2.2 ¿Qué es Procompite?

¿QUE ES PROCOMPITE?

No puede hacer entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase.

La transferencia de bienes y servicios se completa con los aportes de los AEO, para cubrir la inversión total requerida de las iniciativas de negocio correspondientes

Para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de cadenas productivas se requiere que las iniciativas de negocio Procompite sean creaciones o mejoras de capacidades de producción de bienes y/o servicios, competitivas, rentables, sostenibles y que no tengan efectos ambientales negativos significativos.



2. Procompite

2.2 ¿Qué es Procompite?

¿QUE ES PROCOMPITE?

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son los responsables de la ejecución de la estrategia de fomento Procompite, desde la gestión de los recursos, realización de los procesos concursables para el financiamiento de las iniciativas de negocio, ejecución de las inversiones y el acompañamiento de la operación hasta lograr su consolidación empresarial.

Para cumplir con dicha responsabilidad, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden destinar hasta el diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias.

2. Procompite

2.2 ¿Qué es Procompite?

“Fomento de iniciativas de negocio para el desarrollo competitivo y sostenible de cadenas productivas y el desarrollo económico regional y local”.



2. Procompite

2.3 Beneficiarios

BENEFICIARIOS DE PROCOMPITE

Los beneficiarios del Procompite son los agentes económicos organizados para realizar una iniciativa de negocio financiada con los recursos Procompite. Estos agentes económicos pueden ser productores, proveedores, conservadores, transformadores, industrializadores, etc.

A estos agentes económicos organizados se les denomina AEO.

2. Procompite

2.3 Beneficiarios

Tipos de AEO

- Personas naturales organizadas y
- Personas jurídicas.

AEO Personas Naturales Organizadas

Están **conformadas como mínimo** por veinticinco (25) socios y ser representadas por una Junta Directiva integrada como mínimo por un presidente, un secretario y un tesorero, los cuales serán acreditados mediante el acta de la asamblea general de constitución, certificada por un notario o en su defecto por el Juez de Paz de la jurisdicción correspondiente.

AEO Personas Jurídicas

En sus diferentes modalidades de organización, conforme a la Ley General de Sociedades o al Código Civil. Se recomienda priorizar **organizaciones empresariales** con fines de lucro.

2. Procompite

2.4 Principales derechos y obligaciones de los socios y AEO

Principales derechos y obligaciones de los socios

- Tienen el derecho de ser dueños o propietarios en forma organizada de un negocio competitivo, rentable, sostenible y ambientalmente saludable, financiado con los recursos Procompite.
- Tienen el derecho y obligación de trabajar en el negocio.
- Tienen el derecho a tener un empleo e ingreso dignos.
- Tienen la obligación de mantener y fortalecer la unidad del AEO.
- Tienen la obligación de dar buen uso, debido aprovechamiento y conservación adecuada a los bienes del AEO que están bajo su responsabilidad.
- Tienen la obligación de cumplir todas las obligaciones que contrae el AEO.

En el caso de que un socio incumpla sus obligaciones, pierde su condición de socio, debiendo ser retirado por el AEO, con la obligación de devolver a éste en su valor real todos los bienes que estaban bajo su responsabilidad y pagarle el valor real de todos los servicios que le fueron prestados, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.

2. Procompite

2.4 Principales derechos y obligaciones de los socios y AEO

Principales derechos y obligaciones de los AEO

- Los AEO deben realizar una **gestión centralizada** de todos sus recursos, incluyendo básicamente, la adquisición de bienes e insumos, entrega de éstos para el uso de los socios, la comercialización de los productos y recepción de los ingresos por ventas.
- En el caso de AEO personas naturales organizadas y personas jurídicas cuando corresponda, **deben constituirse en personas jurídicas empresariales con fines de lucro**, un plazo máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de declaración de ganador del concurso Procompite.
- Los AEO están obligados a ejecutar y operar las iniciativas de negocio Procompite **cumpliendo lo establecido en los planes de negocio aprobados**, bajo el acompañamiento de la Gerencia de Desarrollo Económico, hasta lograr sus consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.

2. Procompite

2.4 Principales derechos y obligaciones de los socios y AEO

Principales derechos y obligaciones de los AEO

- El AEO está obligado a dar a los bienes y servicios el **uso exclusivo para el que fueron transferidos** a su favor.

- **El mal uso y/o aprovechamiento indebido** de los bienes y servicios transferidos **será sancionado** de acuerdo a las normas jurídicas que correspondan, tanto a los socios responsables de dichos bienes y servicios, y los responsables del AEO como del Gobierno Regional o Gobierno Local. Asimismo, serán de aplicación las responsabilidades que determinen los órganos de control institucional del Gobierno Regional o Gobierno Local correspondiente.

En el caso de que el AEO incumpla sus obligaciones, pierde su condición de beneficiario de Procompite, debiendo ser cerrado por la GDE, con la obligación de devolver al Gobierno Regional o Gobierno Local en su valor real todos los bienes que le fueron transferidos y pagarle el valor real de todos los servicios que le fueron prestados, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.

2. Procompite

2.5 Iniciativa de negocio Procompite

INICIATIVA DE NEGOCIO PROCOMPITE **(Propuesta Productiva)**

Consiste en la iniciativa de negocio en el marco de la Ley Procompite

Consiste en inversiones en mejora tecnológica y/o innovación que se realizan para crear o mejorar una determinada capacidad productiva de bienes y/o servicios, que sea rentable, competitiva, sostenible y ambientalmente saludable, con el objeto de contribuir a la mejora de la competitividad y sostenibilidad de cadenas productivas, en beneficio de los AEO exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograrlo.

La mejora tecnológica y/o innovación debe generar un aumento significativo de valor para el AEO.

2. Procompite

2.5 Iniciativa de negocio Procompite

Principales Características de las Iniciativas de Negocio Procompite

1. Son iniciativas de negocio **pertinentes** con relación a la priorización de zonas y cadenas productivas, con enfoque territorial.
2. Son iniciativas de negocio para crear o mejorar una **capacidad productiva**, a fin de lograr una operación competitiva y **sostenible**.
3. Son iniciativas de negocio de **mejora tecnológica** y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el negocio.
4. Son iniciativas de negocio que **tienen el objeto** de contribuir a la mejora de la competitividad y sostenibilidad de cadenas productivas.

2. Procompite

2.5 Iniciativa de negocio Procompite

Principales Características de las Iniciativas de Negocio Procompite

5. Son iniciativas de negocio que **benefician a los agentes económicos organizados**, asegurándoles en forma sostenible como mínimo, un empleo e ingreso dignos.
6. Son iniciativas de negocio que se ubican en **zonas donde la inversión privada sea insuficiente** para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
7. **No son duplicación de otras iniciativas de negocio Procompite** en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica ni tienen los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas de negocio Procompite o programas autorizados.
8. Son iniciativas de negocio **viables técnicamente, rentables financieramente y sostenibles** en el tiempo, y que no tienen efectos ambientales negativos significativos.

Herramienta poderosa de fomento del
Desarrollo Económico Regional y Local

2. Procompite

2.5 Iniciativa de negocio Procompite

Categorías de Iniciativa de Negocio Procompite

- Iniciativa de negocio categoría A y
- Iniciativa de negocio categoría B.

Características	Iniciativa de Negocio categoría A	Iniciativa de Negocio categoría B
Monto de inversión	Hasta S/. 200,000.00	Mayor a S/. 200,000.00
Cofinanciamiento Procompite	Hasta el 80% de la inversión	Hasta el 50% de la inversión. Tope máximo la suma de S/. 1 000 000,00.
Porcentaje de recursos Procompite que pueden destinarse	Hasta el 50% de los Recursos Procompite del año (*)	La diferencia
AEO que presenta	Personas naturales organizadas y Personas jurídicas	Personas jurídicas

(*) Excepto para GL cuyo 10% de presupuesto para proyectos sea menor o igual a 120 UIT. (S/. 456,000 en 2014)

2. Procompite

2.6 Recursos Procompite

RECURSOS PROCOMPITE

Mediante Acuerdo del Consejo Regional o del Concejo Municipal, el Gobierno Regional (GR) o Gobierno Local (GL), según sea el caso, **determina el importe que será destinado a Procompite (Recursos Procompite).**

Hasta por el **diez por ciento** (10%) de los **recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos de los GR/GL** de cada año fiscal, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias. Estos recursos **pueden ser destinados desde la etapa de programación y formulación** anual del presupuesto del Sector Público.

2. Procompite

2.6 Recursos Procompite

DESTINO DE LOS RECURSOS PROCOMPITE

Los recursos Procompite de cada año pueden tener el siguiente destino:

- **Hasta un diez por ciento (10%) para financiar estudios de apoyo** a las gestiones de financiamiento, procesos concursables, ejecución, seguimiento y evaluación de iniciativas de negocios Procompite.
- **Hasta el cincuenta por ciento (50%) para financiar iniciativas de negocios Procompite categoría A.**
- **El resto** para financiar iniciativas de negocios Procompite **categoría B.** (por lo menos el cuarenta por ciento (40%).

2. Procompite

2.6 Recursos Procompite

UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A ESTUDIOS

En base al Acuerdo de Consejo/Concejo, el GR o GL debe realizar las gestiones necesarias para programar los recursos Procompite en el presupuesto institucional.

RUBROS	PORCENTAJE ASIGNADO (%)	
1. Financiamiento de Iniciativas de negocio Procompite (propuestas productivas)	Iniciativas de negocio categoría A (Hasta un máximo de 50% de los recursos Procompite)	Mínimo 90%
	Iniciativas de negocio tipo categoría B	
2. Estudios de apoyo a la gestión de las iniciativas de negocios Procompite.	Máximo 10%	Ejecutada s mediante consultorí as 
2.1 Estudio de sustento de la autorización		
2.2 Elaboración de planes de negocio.		
2.3 Evaluación de iniciativas de negocio.		
2.4 Seguimiento de la ejecución		
2.5 Cierre de la ejecución		
2.6 Seguimiento ex post		
2.7 Evaluaciones ex post.		
TOTAL RECURSOS PROCOMPITE (Importe aprobado para Procompite).	100%	

2. Procompite

2.6 Recursos Procompite

FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS DE NEGOCIOS PROCOMPITE

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales financian iniciativas de negocios mediante procesos concursables. Este financiamiento tiene carácter no reembolsable.

El financiamiento se realiza mediante la transferencia de infraestructura, maquinaria, equipos, insumos, materiales y servicios, que forman parte de las inversiones de la iniciativa de negocio. El financiamiento de las inversiones se completa mediante el aporte propio de los beneficiarios. No se puede considerar la entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase.

2. Procompite

2.6 Recursos Procompite

FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS DE NEGOCIOS PROCOMPITE

La transferencia de bienes y servicios usando recursos Procompite, se complementa con el aporte de los AEO, para cubrir la inversión requerida para ejecutar las Iniciativas de negocio Procompite.

RUBROS DE INVERSIÓN	Inversión Total (S/.)	Financiamiento de la Inversión total		
		Monto Financiado por el GR o GL(S/.)	Aporte de los AEO	
			En efectivo (S/.)	En valorizaciones (S/.)
Infraestructura				
Maquinarias				
Equipos				
.....				
INVERSIÓN TOTAL				

2. Procompite

2.6 Recursos Procompite

- El aporte del AEO corresponde específicamente a los bienes y servicios que constituyen la parte de la inversión de la iniciativa de negocio no financiada con recursos Procompite. Este aporte puede consistir en:
 - La valorización a su valor real de bienes y servicios que son de propiedad del AEO y que cumplen con las respectivas especificaciones técnicas o términos de referencia definidas en el respectivo plan de negocio, según corresponda.
 - El dinero en efectivo necesario para adquirir los demás bienes y servicios de inversión de la iniciativa de negocio Procompite.
- La valorización de los bienes y servicios a ser aportados por el AEO, deben ser sustentadas técnicamente por un profesional colegiado especializado en la materia a ser valorizada.
- Considerar la conveniencia de que el aporte en efectivo del AEO no sea menor al diez por ciento (10%) de la inversión total de la iniciativa de negocio.

2. Procompite

2.7 Plan de Negocio

PLAN DE NEGOCIO

Es el estudio de preinversión de la iniciativa de negocio Procompite, que presenta el AEO para sustentar su solicitud de financiamiento con recursos Procompite.

Objeto del Plan de Negocio

Demostrar que la iniciativa de negocio Procompite cumple plenamente con las principales características exigidas, Es decir que:

1. Es una iniciativa de negocio pertinente con relación a la priorización de zonas y cadenas productivas con enfoque territorial.

Son iniciativas de negocio que se ubican en una zona priorizada y corresponde a una cadena priorizada con enfoque territorial.

2. Es una iniciativa de negocio para crear o mejorar una capacidad productiva con el fin de lograr una operación competitiva y sostenible.

Se debe señalar específicamente la capacidad productiva que se propone crear o mejorar y que sea efectivamente competitiva y sostenible.

2. Procompite

2.7 Plan de Negocio

Demostrar que la iniciativa de negocio Procompite cumple plenamente con las principales características exigidas, Es decir que:

3. Es una iniciativa de negocio de **mejora tecnológica y/o innovación**, que genera un aumento significativo de valor para el negocio.

Se debe demostrar la mejora tecnológica y/o innovación que se propone adoptar y el aumento significativo de valor que genera para el AEO.

4. Es una iniciativa de negocio que tienen el objeto de **contribuir a la mejora de la competitividad y sostenibilidad de cadenas productivas**.

Se debe señalar la contribución efectiva al desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

5. Es una iniciativa de negocio que benefician a los agentes económicos organizados, asegurándoles en forma sostenible como mínimo, un empleo e ingreso dignos.

Se debe demostrar el empleo e ingreso específico que tendrán en la ejecución y operación de la iniciativa de negocio.

2. Procompite

2.7 Plan de Negocio

6. Es una iniciativa de negocio que se ubica en **zonas donde la inversión privada sea insuficiente** para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
7. **No son duplicación de otras iniciativas de negocio Procompite** en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica ni tienen los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas de negocio Procompite o programas autorizados.
8. Es una **iniciativa de negocio viable técnicamente, rentable financieramente y sostenible** en el tiempo, y que no tienen efectos ambientales negativos significativos, tomando en cuenta por lo menos, las siguientes características:

- Análisis de la existencia de **oportunidades de mercado concretas** y accesibles para sus productos.
- **Análisis de la iniciativa de negocio** Procompite en función de las variables que las definen (tamaño, proceso y localización) y las complementarias (obra física, calendario y organización y gestión).
- **Definición de las especificaciones técnicas y términos de referencia** de los bienes y servicios a ser adquiridos, según corresponda.

2. Procompite

2.7 Plan de Negocio

7. Es una **iniciativa viables técnicamente, rentables financieramente y sostenibles** en el tiempo, y que no tienen efectos ambientales negativos significativos, tomando en cuenta por lo menos, las siguientes características:

- Análisis de la **viabilidad de posibles alianzas estratégicas del AEO**, con otros agentes públicos o privados, que mejoren efectivamente la competitividad, rentabilidad y sostenibilidad de la iniciativa de negocio, y contribuyen a la mejora de la competitividad y sostenibilidad de la cadena productiva.
- Análisis de la existencia de **peligros o dificultades** que pueden afectar la ejecución y operación de la iniciativa de negocio Procompite.
- El análisis de la **capacidad de organización y gestión del AEO**, con el fin de asegurar el éxito de la iniciativa de negocio Procompite.

Se debe demostrar que el AEO tiene o implementará una suficiente capacidad de organización y gestión para asegurar el éxito de la iniciativa de negocio.

- Análisis de beneficios y costos (costos de inversión, operación y mantenimiento).

2. Procompite

2.8 Proceso de Gestión Procompite

PROCESO DE APROBACIÓN DE RECURSOS, AUTORIZACIÓN, CONCURSO, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN

APROBACION DE RECURSOS PARA PROCOMPITE

1. El GR/GL determina mediante Acuerdo de Consejo/Concejo, el importe que será destinado para el financiamiento de iniciativas de negocios Procompite. Se debe gestionar la respectiva **incorporación de los recursos aprobados para Procompite, en el presupuesto institucional** de la entidad. Esto para evitar la realización de concursos sin contar con la disponibilidad presupuestal necesaria.

AUTORIZACION DE LA GESTION PROCOMPITE

2. **La OPI autoriza la gestión de las iniciativas de negocio Procompite (proceso concursable, ejecución y operación)**, estableciendo las condiciones de su realización. La autorización se basa en el respectivo **estudio de priorización de zonas y cadenas productivas** (estudio de sustento) que presenta la Gerencia de Desarrollo Económico.

2. Procompite

2.8 Proceso de Gestión Procompite

PROCESO DE APROBACIÓN DE RECURSOS, AUTORIZACIÓN, CONCURSO, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN

PROCESOS CONCURSABLES PROCOMPITE

3. La Gerencia de Desarrollo Económico (GDE) elabora y aprueba las bases del concurso, cumpliendo todas las condiciones establecidas en la autorización de la OPI, y gestiona ante el titular de la entidad, la conformación del Comité Evaluador, que se encarga de la revisión, evaluación y selección de las iniciativas de negocio.
4. El Comité Evaluador realiza el proceso concursable, con el apoyo de la GDE y del órgano evaluador que disponga el Gobierno Regional o Gobierno Local, planteando al titular de la Entidad, la lista de iniciativas de negocio seleccionadas a ser cofinanciadas con los recursos Procompite.
5. Antes de la realización del proceso concursable, la GDE debe gestionar ante el órgano de presupuesto, la respectiva certificación presupuestal. Esto para evitar la realización del Concurso, sin contar con la respectiva disponibilidad presupuestal.
6. La GDE gestiona la aprobación mediante Resolución del Titular de la Entidad, de la lista de iniciativas de negocio ganadoras del cofinanciamiento.

Desarrollo Económico Regional y Local

2. Procompite

2.8 Proceso de Gestión Procompite

PROCESO DE APROBACIÓN DE RECURSOS, AUTORIZACIÓN, CONCURSO, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN

7. La GDE elabora y gestiona la respectiva suscripción de los convenios de cofinanciamiento, por el titular del GR/GL y los representantes de los respectivos AEO, que contempla las obligaciones de las partes en la ejecución y operación de las iniciativas de negocio Procompite.

EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS PROCOMPITE

8. El GR/GL solicita a la DGIP/MEF la gestión de los códigos presupuestales de las iniciativas de negocio ganadoras, remitiendo la respectiva Resolución de ganadores del concurso y demás documentos relacionados.
9. La GDE gestiona la ejecución del total de inversiones de la iniciativa de negocio para lograr la implantación de la respectiva capacidad productiva de bienes y servicios. Esta comprende a su vez en:

TE

Herramienta poderosa de fomento del
Desarrollo Económico Regional y Local

2. Procompite

2.8 Proceso de Gestión Procompite

PROCESO DE APROBACIÓN DE RECURSOS, AUTORIZACIÓN, CONCURSO, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN

EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS PROCOMPITE

9. La GDE gestiona la ejecución del total de inversiones de la iniciativa de negocio para lograr la implantación de la respectiva capacidad productivas de bienes y servicios. Esta comprende:

- La elaboración de estudios definitivos (transferencia de infraestructura).
- Realiza las contrataciones y adquisiciones de los bienes y servicios, cofinanciados con los recursos Procompite, para realizar la transferencia correspondiente a los AEO (no a los socios).
- Realiza el seguimiento y supervisión de la ejecución total de las inversiones, ejerciendo control sobre sus actividades, asegurando que se cumplan los propósitos y compromisos convenidos.
 - La supervisión de la ejecución cofinanciada con recursos Procompite.
 - La supervisión de la ejecución de los aportes de los beneficiarios. Para el cumplimiento de la realización de los aportes para completar las inversiones requeridas y de las demás obligaciones convenidas por parte de los AEO. Asimismo, para el caso de aportes en dinero, supervisa las contrataciones y adquisición de los respectivos bienes y servicios que se realicen.

2. Procompite

2.8 Proceso de Gestión Procompite

PROCESO DE APROBACIÓN DE RECURSOS, AUTORIZACIÓN, CONCURSO, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN

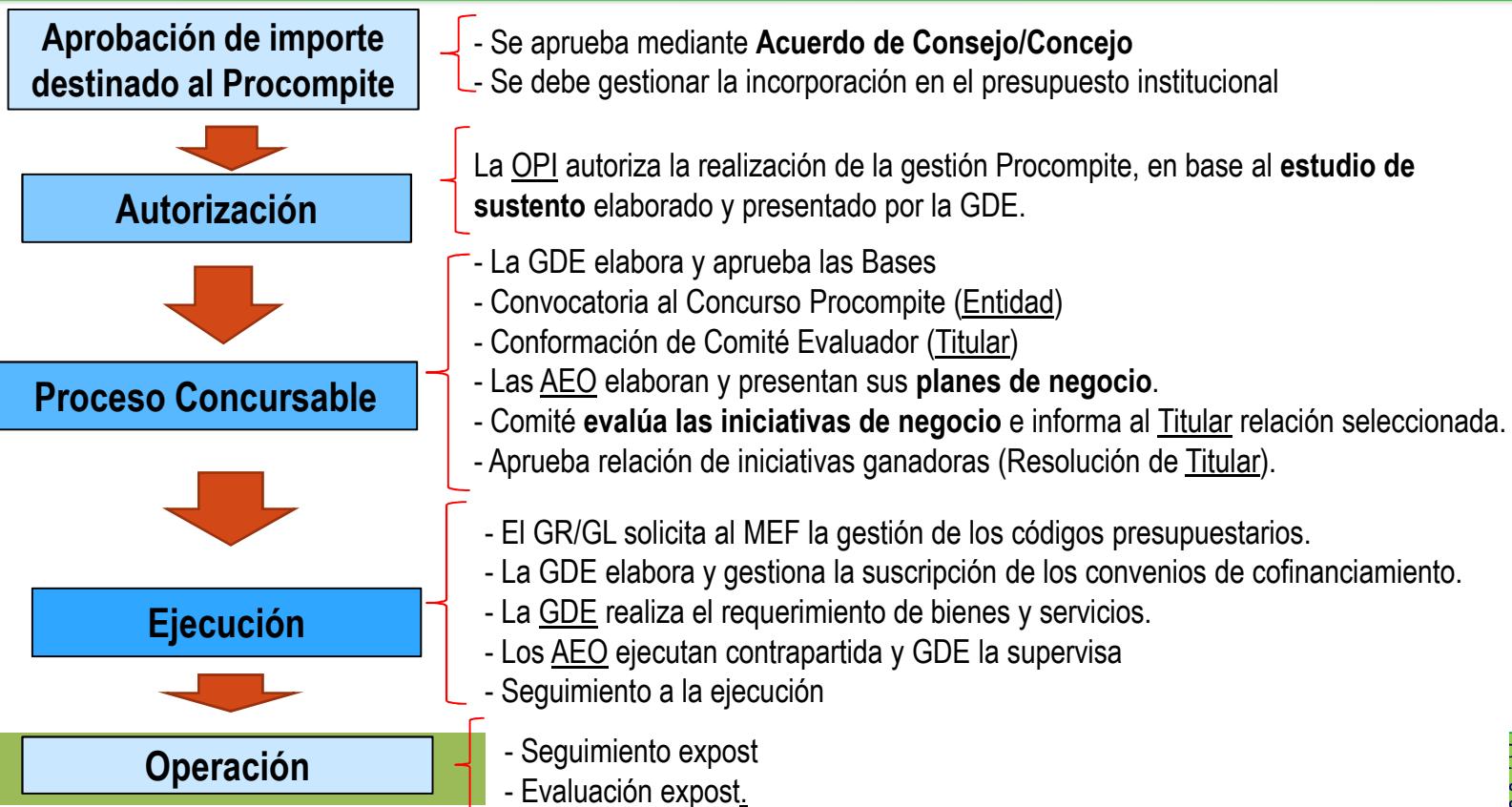
OPERACIÓN DE LAS INICIATIVAS PROCOMPITE

10. La GDE realiza el respectivo **acompañamiento y seguimiento a la operación de las iniciativas de negocio**, hasta lograr su consolidación empresarial.
11. La GDE realiza el **seguimiento de operación** para verificar el cumplimiento por parte del AEO, de todas las obligaciones convenidas correspondientes a la operación, para que el GR/GL implemente las medidas correctivas que correspondan.
12. GDE realiza la **evaluación de resultados** de las iniciativas de negocio Procompite, a nivel regional o local según corresponda.
13. El Ministerio de Economía realiza la **evaluación de resultados y/o impacto** de las iniciativas de negocio Procompite, a nivel nacional.

2. Procompite

2.8 Proceso de Gestión Procompite

Determina el importe destinado al financiamiento Procompite.



OPI: Oficina de Programación e Inversiones; **GDE**: Gerencia de Desarrollo Económico; **AEO**: Agentes Económicos Organizados.

2. Procompite

2.9 Estudio de Sustento de la Autorización

ESTUDIO DE PRIORIZACION DE ZONAS Y CADENAS PRODUCTIVAS

(Estudio de sustento de la Autorización)

Las prioridades de desarrollo económico local y regional deben ser definidas en un horizonte de estudio (se recomienda por lo menos tres años) y debe contener como mínimo, lo siguiente:

1. **Análisis de los productos** (bienes y/o servicios) que se produce o se proyecta producir en el ámbito geográfico de la jurisdicción del GR/GL y el territorio que integra, para identificar aquellos que tienen potencialidades de desarrollo, oportunidades de mercado sin generar efectos ambientales negativos significativos.
2. **Identificación y análisis de las cadenas productivas** correspondientes a los productos identificados.
3. Análisis de **zonas donde se desarrollan las cadenas productivas** identificadas que tienen mayores potencialidades de desarrollo y que pueden ser objeto de intervención, **porque la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible** de las cadenas productivas

2. Procompite

2.9 Estudio de Sustento de la Autorización

ESTUDIO DE PRIORIZACION DE ZONAS Y CADENAS PRODUCTIVAS

(Estudio de sustento de la autorización)

4. Análisis de las **posibilidades de mejora tecnológica e innovación** que generan un aumento significativo de valor de la respectiva actividad económica, para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas en las zonas que pueden ser objeto de intervención.
5. **Análisis de la infraestructura, disponibilidad de servicios públicos y privados**, y otras condiciones necesarias para posibilitar el desarrollo de cadenas productivas competitivas y sostenibles.
6. **Análisis de la existencia de interés** de los agentes económicos involucrados en las cadenas productivas de las zonas que pueden ser objeto de intervención, en participar **organizadamente en los procesos concursables** de financiamiento de iniciativas de negocio con los recursos Procompite.

TE

Herramienta poderosa de fomento del
Desarrollo Económico Regional y Local

2. Procompite

2.9 Estudio de Sustento de la Autorización

ESTUDIO DE PRIORIZACION DE ZONAS Y CADENAS PRODUCTIVAS

(Estudio de sustento de la autorización)

7. **Análisis de posibles alianzas estratégicas con enfoque territorial** entre agentes económicos de cualquier fase de la cadena productiva, para mejorar la competitividad y sostenibilidad de la cadena productiva.
8. **Planteamiento de líneas de intervención de los agentes económicos organizados y entidades públicas y privadas** que se requieren, para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas de las zonas que pueden ser objeto de intervención.
9. **Priorización con enfoque de desarrollo territorial de las cadenas productivas** que pueden ser objeto de intervención.

2. Procompite

2.9 Estudio de Sustento de la Autorización

ESTUDIO DE PRIORIZACION DE ZONAS Y CADENAS PRODUCTIVAS

(Estudio de sustento de la autorización)

- 10. Priorización de las zonas** que pueden ser objeto de intervención con las cadenas priorizadas.
- 11. Estimación del presupuesto requerido por año,** para el financiamiento de las iniciativas de negocio Procompite sobre la base de la priorización con enfoque de desarrollo territorial de zonas y cadenas productivas.
- 12. Análisis de la capacidad de organización y gestión del Gobierno Regional o Gobiernos Local** para implementar el proceso de gestión de las iniciativas de negocio Procompite en el marco de las zonas y cadenas productivas priorizadas, señalando las acciones que sean necesarias para su fortalecimiento.

2. Procompite

2.10 Expediente de Participación

EXPEDIENTES DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS CONCURSABLES

Para participar en los procesos concursables, los AEO deben presentar sus expedientes de participación que contenga los siguientes documentos debidamente suscritos por sus representantes:

1. Solicitud de postulación.
2. Documentos que sustentan el estricto cumplimiento de todos los requisitos y los criterios de elegibilidad, evaluación y selección de las iniciativas de negocio.
3. Documento de compromiso de cada uno de los socios con certificación de su firma por notario o Juez de Paz, de aceptación de una gestión centralizada de todos los recursos del AEO, incluyendo básicamente, la adquisición de bienes e insumos, entrega de éstos para el uso de los socios, la comercialización de los productos y recepción de los ingresos por ventas.

2. Procompite

2.10 Expediente de Participación

EXPEDIENTES DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS CONCURSABLES

4. Documento de compromiso de cada uno de los socios con certificación por notario o juez de paz, de lograr en el plazo máximo de un (1) año, la constitución del AEO en una persona jurídica empresarial con fines de lucro.
5. Monto de inversión y financiamiento propuesto. Debe señalar claramente el monto total de la inversión de la iniciativa de negocio Procompite, el monto de financiamiento solicitado y el aporte ofrecido por el AEO, detallando los respectivos bienes y servicios según corresponda a inversión fija y capital de trabajo.
6. Plan de Negocio de la iniciativa de negocio mediante el cual sustenta el cumplimiento de las principales características de la iniciativa de negocio Procompite. Este estudio debe estar suscrito además, por el profesional o profesionales responsables de su elaboración.
7. La lista de los socios que conforman el AEO, señalando DNI, nombres, género, fecha de nacimiento, principales bienes patrimoniales y los que ofrece como aporte, personas dependientes, actividad económica y experiencia en la actividad.

2. Procompite

2.11 Evaluación en procesos concursables

PROCESOS CONCURSABLES (CRITERIOS DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN)

El proceso de evaluación comprende tres (3) etapas.

Primera etapa. Criterios de elegibilidad cualitativa. Estos criterios tienen carácter excluyente. La evaluación de estos criterios será responsabilidad de la **Gerencia de Desarrollo Económico** o la que haga sus veces, en apoyo al Comité Evaluador.

Segunda etapa. Criterio de elegibilidad técnica. Este criterio tiene carácter excluyente. La evaluación de estos criterios será responsabilidad del **órgano de evaluación de proyectos** que disponga el Gobierno Regional o Gobierno Local, en apoyo al Comité Evaluador. Esta evaluación puede considerar la participación de **consultores contratados** para realizar la evaluación de la evaluación de las iniciativas de negocios Procompite, con cargo a los recursos Procompite.

Tercera Etapa: Criterios de priorización y selección. La evaluación de estos criterios es **responsabilidad directa** del Comité Evaluador del concurso.

2. Procompite

2.11 Evaluación en procesos concursables

Primera etapa. Criterios de elegibilidad cualitativa. Estos criterios tienen carácter excluyente. Responsable: GDE

1. **El AEO** que presenta la iniciativa de negocio Procompite tiene un **nombre que es distinto** de cualquier otro existente en la jurisdicción del GR/GL.
2. **La iniciativa** de negocio Procompite tiene un **nombre claro y preciso**, que indica su objeto o tipo de intervención, producto y localización geográfica, y es distinto de cualquier otro ya existente en la jurisdicción del GR/GL.
3. El AEO **presenta** al concurso solamente **una iniciativa** de negocio Procompite.
4. El AEO **no presenta** la misma iniciativa de negocio Procompite **simultáneamente** a otros concursos Procompite de entidades con jurisdicción en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica. Tampoco lo hace con otras iniciativas de negocio Procompite.

2. Procompite

2.11 Evaluación en procesos concursables

5. Si el AEO tiene una **iniciativa de negocio Procompite en operación** financiado con recursos Procompite, cuenta con informe favorable de la GDE para presentar su nueva iniciativa de negocio Procompite.
6. Si el **AEO ha desistido** ejecutar una iniciativa de negocio Procompite ganador de un concurso Procompite o que tiene un miembro que conformó otro AEO que desistió, presenta su iniciativa de negocio Procompite después de cuatro (4) años a partir de la fecha del desistimiento.
7. **Ningún socio** del AEO concursante **integra otro AEO** concursante o existente.
8. Cada miembro del AEO **desarrolla una actividad productiva o de apoyo a ésta**, dentro de la cadena productiva correspondiente a la iniciativa de negocio Procompite.

2. Procompite

2.11 Evaluación en procesos concursables

9. Existen socios que tienen **experiencia comprobada** en la actividad económica materia de la iniciativa de negocio Procompite.
10. No contempla el financiamiento con los recursos Procompite, de **ningún costo de operación y mantenimiento**, ni la entrega directa de dinero.
11. El AEO **acredita fehacientemente el aporte mínimo** requerido.
12. **Los directivos** del AEO no se encuentran en **condición de morosidad** en el sistema financiero nacional.
13. No más del 20% de los **socios del AEO** se encuentran en **condición de morosidad** en el sistema financiero nacional.

2. Procompite

2.11 Evaluación en procesos concursables

Segunda etapa. Criterio de evaluación técnica que tiene carácter excluyente. Responsable órgano de evaluación de proyectos que disponga el Gobierno Regional o Gobierno Local.

La iniciativa de negocio Procompite, demuestra mediante su plan de negocio que:

Cumple con las principales **características** de las iniciativas de negocios Procompite.

El análisis de las características de viabilidad, rentabilidad, sostenibilidad y efectos ambientales debe tomar en cuenta por lo menos, las consideraciones siguientes:

- Análisis de la existencia de **oportunidades de mercado** concretas y accesibles para sus productos.
- Análisis de la iniciativa de negocio Procompite en función de las variables que las definen (**tamaño, proceso y localización**) y las complementarias (obra física, calendario y **organización y gestión**).

2. Procompite

2.11 Evaluación en procesos concursables

- Definición de las especificaciones técnicas y términos de referencia de los bienes y servicios a ser adquiridos, según corresponda.
- Análisis de la viabilidad de posibles alianzas estratégicas del AEO, con otros agentes públicos o privados, que mejoren efectivamente la competitividad, rentabilidad y sostenibilidad de la iniciativa de negocio, y contribuyen a la mejora de la competitividad y sostenibilidad de la cadena productiva.
- Análisis de la existencia de peligros o dificultades que pueden afectar la ejecución y operación de la iniciativa de negocio Procompite.
- El análisis de la capacidad de organización y gestión del AEO, con el fin de asegurar el éxito de la iniciativa de negocio Procompite.
- Análisis de beneficios y costos (costos de inversión, operación y mantenimiento).

2. Procompite

2.11 Evaluación en procesos concursables

Tercera Etapa: Criterios de priorización y selección. Responsable: Comité Evaluador.

1. Nivel de tasa interna de retorno financiera (TIRF).
2. Proporción de aporte propio del AEO.
3. Alianzas estratégicas que aseguren las ventas y beneficios.
4. Participación de la mujer.
5. Participación de los jóvenes.
6. Años de experiencia en la actividad.
7. Opinión después de visita in situ, básicamente sobre:
 - La existencia de los socios integrantes del AEO.
 - El conocimiento de los socios sobre el respectiva iniciativa de negocio Procompite.
 - La opinión de los socios sobre los dirigentes y/o representantes de los respectivos AEO.
 - La existencia de interés de los socios en participar en la iniciativa de negocio Procompite.

2. Procompite

2.11 Evaluación en procesos concursables

- La disponibilidad de recursos básicos para la ejecución y operación de la iniciativa de negocio Procompite.
 - La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución de las iniciativas de negocio Procompite.
8. Exposición sobre la iniciativa de negocio Procompite (claridad, orden, coherencia y conocimiento del negocio).

2. Procompite

2.12 Convenio de cofinanciamiento

CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO

Una vez aprobada la relación de iniciativas de negocio Procompite ganadoras, la Gerencia de Desarrollo Económico elaborará y gestionará la suscripción de los convenios de cofinanciamiento Procompite, contemplando las obligaciones de las partes en la ejecución y operación de iniciativas de negocio Procompite, para lograr los objetivos y metas establecidos en los respectivos planes de negocio, hasta lograr su consolidación empresarial y operación normal. Los planes de negocio debidamente visadas por el órgano evaluador que disponga el Gobierno Regional o Gobierno Local, deben formar parte integrante de los respectivos convenios de cofinanciamiento.

2. Procompite

2.12 Convenio de cofinanciamiento

CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO

▪ Obligaciones del gobierno regional/gobierno local

- Adquirir los bienes y servicios a ser entregados al **AEO BENEFICIARIO** de acuerdo a la **INICIATIVA DE NEGOCIO GANADORA**, en la cantidad y especificaciones técnicas aprobadas.
- Está obligado a ejecutar la totalidad del cofinanciamiento aprobado para la **INICIATIVA DE NEGOCIO GANADORA** y supervisar la entrega de los respectivos aportes y el cumplimiento de las demás obligaciones del **AEO BENEFICIARIO**, de conformidad con lo establecido en el plan de negocio y convenio suscrito. No puede cerrar unilateralmente ninguna **INICIATIVA DE NEGOCIO** Procompite, salvo en los casos de incumplimiento de obligaciones del **AEO BENEFICIARIO**.
- Realizar el acompañamiento y seguimiento de la operación de la **INICIATIVA DE NEGOCIO GANADORA**, hasta lograr su consolidación empresarial, que puede ser hasta por cinco (5) años, planteando sus respectivos informes con las acciones correctivas que sean necesarias.
- Realizar el seguimiento a la ejecución y operación de la **INICIATIVA DE NEGOCIO GANADORA** del **AEO BENEFICIARIO**, con el objetivo de determinar si los bienes y servicios destinados están cumpliendo su propósito y uso para el que fueron solicitados. Caso contrario, procederá a la recuperación de los bienes entregados en su valor real, del valor real de los servicios prestados e iniciará las acciones legales que correspondan.

2. Procompite

2.12 Convenio de cofinanciamiento

CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO

▪ Obligaciones del beneficiario

- Cumplir la realización de los aportes y demás obligaciones asumidas por el AEO BENEFICIARIO, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo Plan de Negocio.
- Firmar las actas de recepción de la infraestructura, maquinaria, equipos, materiales y servicios, en la cual se detalle o especifique los usos a los cuales se obliga.
- El AEO BENEFICIARIO está obligado a operar la iniciativa de negocio cumpliendo estrictamente lo establecido en el plan de negocio aprobado.
- El AEO BENEFICIARIO está obligado a dar a los bienes y servicios recibidos uso exclusivo para el que fueron transferidos.
- El AEO BENEFICIARIO tiene la responsabilidad de gestionar sus recursos centralizadamente, tanto en la entrega de bienes y servicios, provisión de insumos, comercialización de los productos y política de manejo de ingresos.
- Mantener la unidad como Agente Económico Organizado (AEO) para cumplir todas las obligaciones que contraen como organización.

2. Procompite

2.11 Convenio de cofinanciamiento

CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO

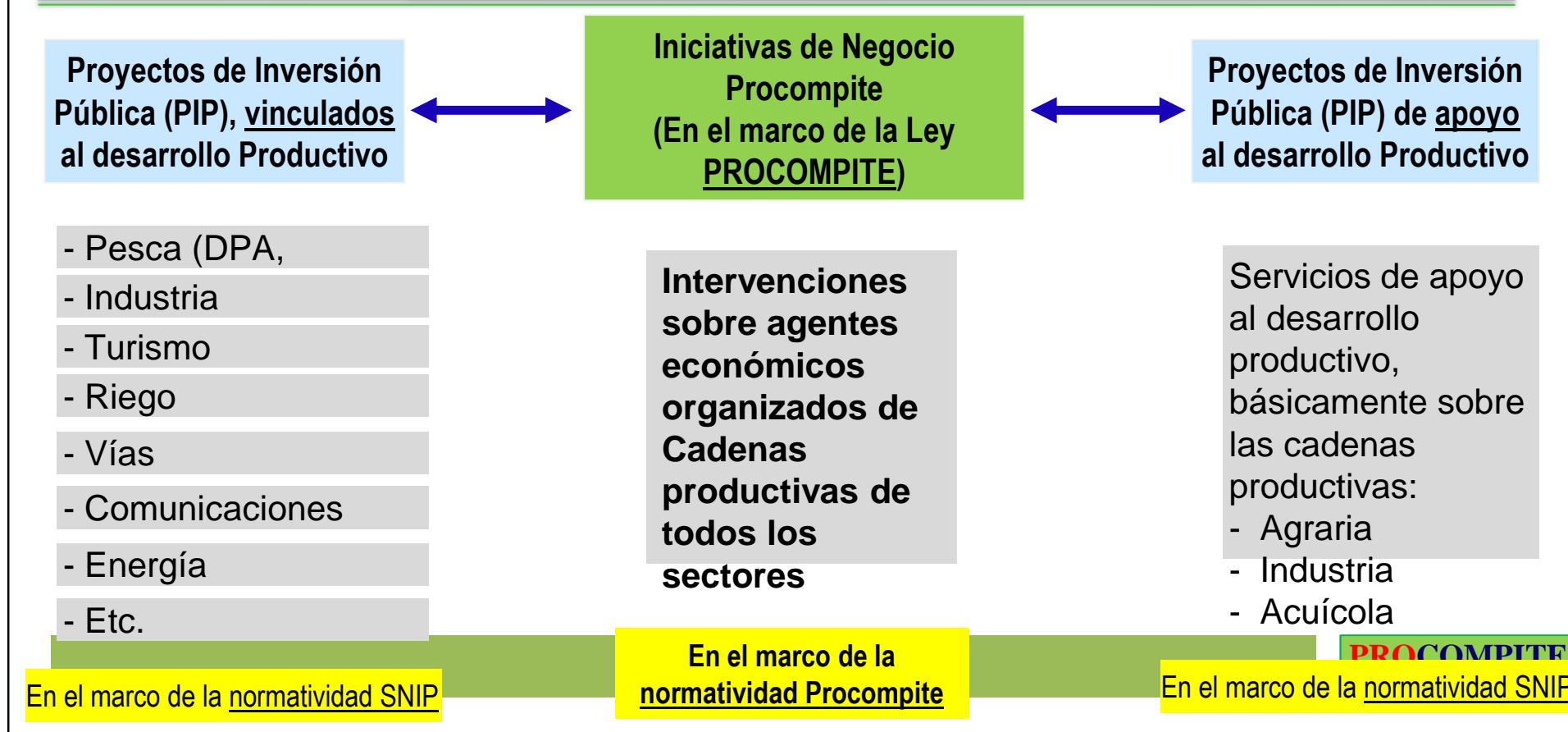
▪ Obligaciones del beneficiario

- Acepta que **frente el incumplimiento de sus obligaciones** perderá el carácter de AEO BENEFICIARIO. En caso que un **socio incumpla** las obligaciones contraídas como organización, perderá el carácter de socio, debiendo ser retirado por el AEO.
- De perder el carácter de AEO BENEFICIARIO, **acepta devolver** al GOBIERNO REGIONAL/GOBIERNO LOCAL todos los bienes que le fueron entregados en su valor real y pagar el valor real de todos los servicios que les fueron prestados, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En los casos de retiro de socios, por decisión propia o del AEO, éstos tienen la obligación de devolver al AEO, todos los bienes que están bajo su responsabilidad en su valor real y pagar el valor real de todos los servicios que les fueron prestados, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- **Informar trimestralmente** al GOBIERNO REGIONAL/GOBIERNO LOCAL del avance en la implementación y operación de la INICIATIVA DE NEGOCIO GANADORA.
- **Informar** de inmediato al GOBIERNO REGIONAL/GOBIERNO LOCAL cualquier circunstancia referida a la implementación y operación de la INICIATIVA DE NEGOCIO GANADORA.

3.- PROCOMPITE Y LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

PROCOMPITE
Herramienta poderosa de fomento del
Desarrollo Económico Regional y Local

3. Procompite y los Proyectos de Inversión Pública



3. Procompite y los Proyectos de Inversión Pública

Los proyectos de inversión pública (PIPs)

Las Iniciativas de negocio Procompite

son complementarios y en muchos casos sinérgicos

PIPs en Apoyo al desarrollo productivo

PIPs vinculados al desarrollo productivo

Iniciativas de negocio Procompite.

Marco Normativo del SNIP

Ley 29337 - Ley PROCOMPI TE

3. Procompite y los Proyectos de Inversión Pública

- Los PIP contemplan intervenciones que se focalizan sobre un servicio público.
- Los PIP no consideran infraestructura, adquisición de equipos, maquinarias e insumos en propiedad y para uso de productores privados en su actividad económica específica

En el caso de **PROCOMPITE** contemplan intervenciones que se focalizan sobre iniciativas de negocio privadas.

En el caso del **PROCOMPITE** el objetivo es mejorar la competitividad de las cadenas productivas, pudiendo considerar la transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios. Los equipos y demás activos se transfieren en propiedad a los agentes económicos organizados (pasa a ser parte del patrimonio del AEO), en base al cofinanciamiento del costo de inversión de iniciativas de negocio Procompite declaradas ganadoras en procesos concursables.

En el caso de **PIP de Apoyo al Desarrollo Productivo** (configurada como servicios de apoyo a las cadenas productivas) considera servicios de asistencia técnica, capacitación o entrenamiento, módulos demostrativos e implementación de equipos de uso común (bajo la modalidad de sesión

En ambos casos (PIP de Apoyo al Desarrollo Productivo e intervenciones en el marco de Procompite), se consideran intervenciones sobre cadenas productivas, previamente priorizadas por su potencial de desarrollo en la zona; en las cuales se haya identificado fallas

3. Procompite y los Proyectos de Inversión Pública

En este contexto de sinergia y complementariedad, se promueve la **articulación de Iniciativas de Negocio PIPs** e intervenciones de otras entidades privadas



Contribuir de forma efectiva al desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

- Proponer sinergia y complementariedad desde el **Plan Desarrollo Concertado** (Regional y Local) y **Planes de Competitividad**
- Articulación PIPs y PROCOMPITE, a través del Programa Multianual de Inversión Pública (**PMIP**) y **Planes Operativos**.
- Evitar duplicidad de intervenciones, específicamente en los servicios de capacitaciones, asistencia técnica e implementación de equipamientos de uso común.

4.- ARTICULACIÓN DE ACCIONES PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE CADENAS PRODUCTIVAS.

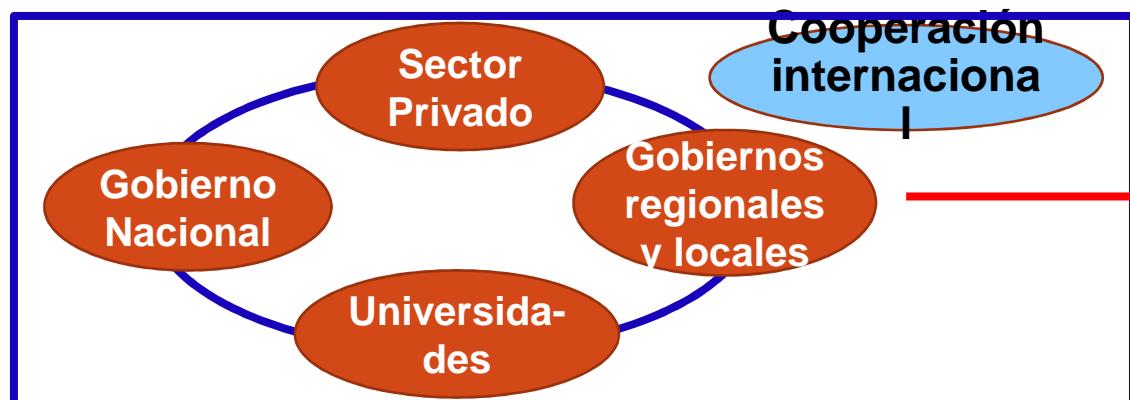
PROCOMPITE
Herramienta poderosa de fomento del
Desarrollo Económico Regional y Local

4. Articulación para mejorar la competitividad de cadenas productivas

Articular Planes, Programas y Proyectos de Apoyo a la Competitividad Productiva

Mejorar la competitividad de cadenas productivas e incorporar a un agente económico al mercado

Requiere un esfuerzo conjunto:



- A nivel Político: Consejo/Concejo y Titular
- A nivel Técnico: G.D. Económico

Instrumentos

Mediante:

Inversión

Programas del Sector Público

Programas o Proyectos de Cooperación

Etc.

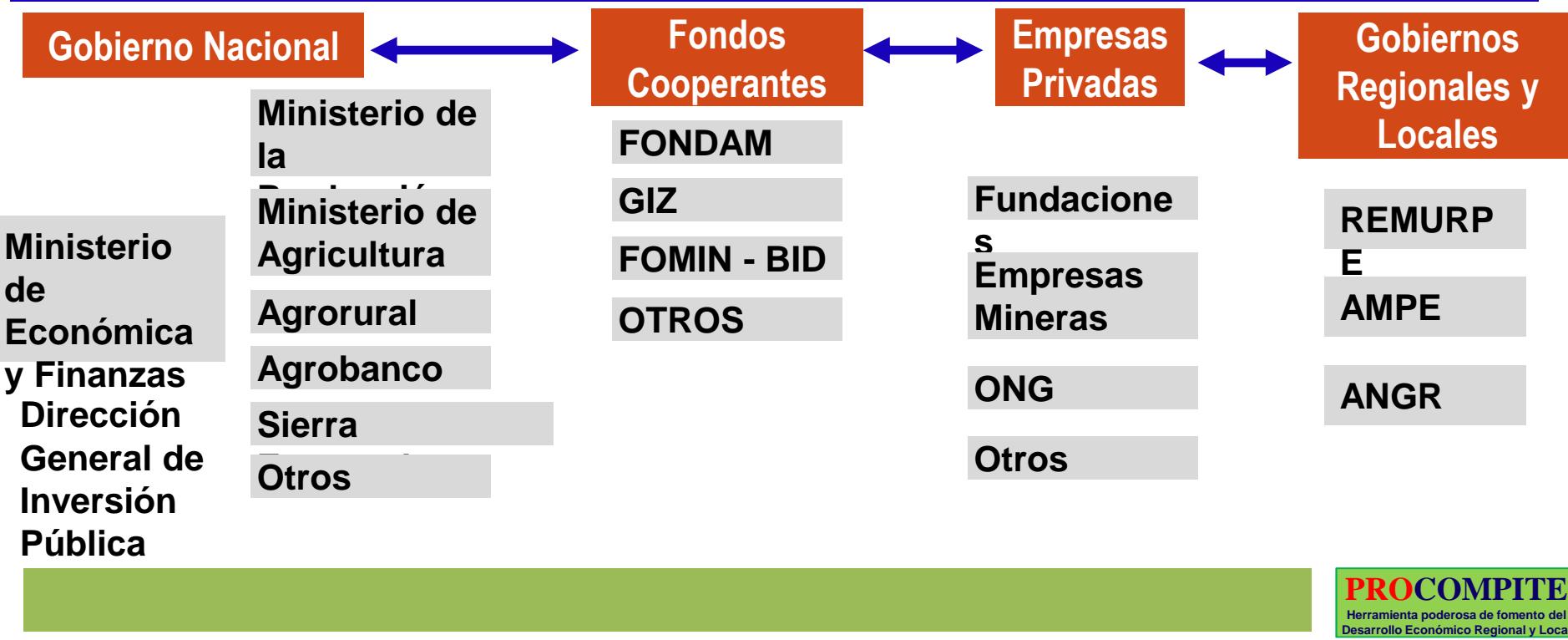
Proyectos de Inversión Pública (PIP)

Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE)

PROCOMPITE
Herramienta poderosa de fomento del Desarrollo Económico Regional y Local

4. Articulación para mejorar la competitividad de cadenas productivas

Red Procompite: Red de Apoyo al Desarrollo Económico Regional y Local



4. Articulación para mejorar la competitividad de cadenas productivas

**Red de
Apoyo
Procompite
OBJETIVO
S**



Generar las bases para la realización de acciones conjuntas, aprovechando los conocimientos, experiencias y recursos de instituciones del sector público, sector privado y fondos cooperantes, involucrados e interesados en el desarrollo económico.

fin de:

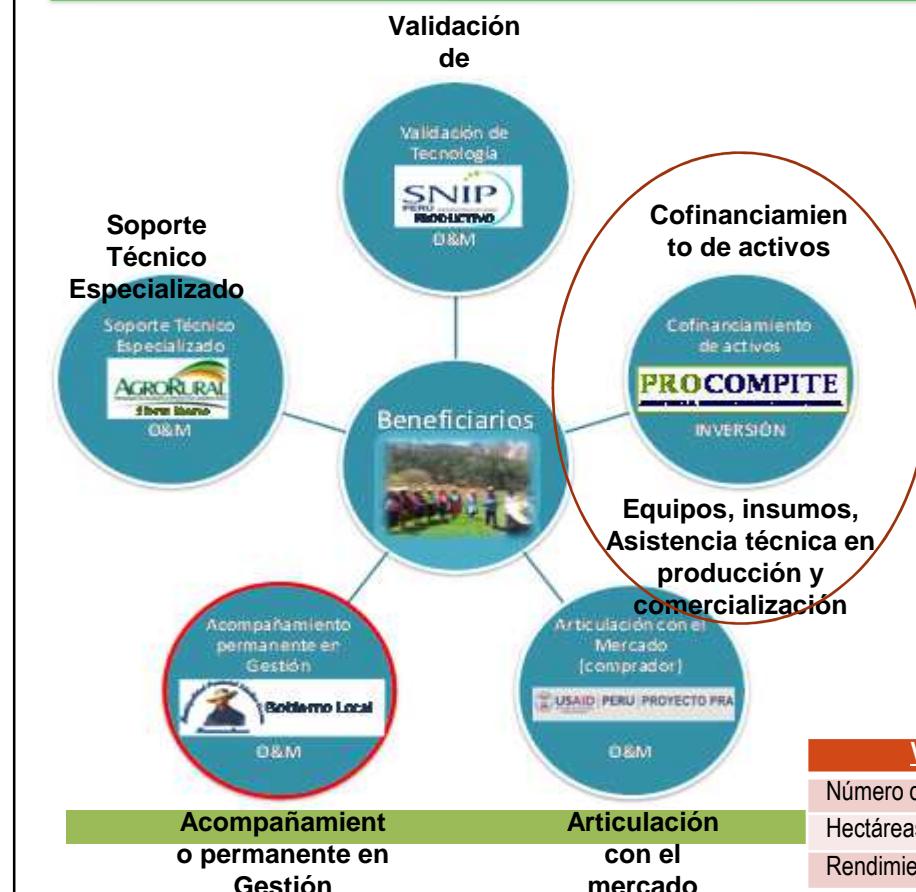
Fortalecer las acciones de fomento de iniciativas de negocios de mejora tecnológica y/o innovación de agentes económicos organizados, que realizan los gobiernos regionales y gobiernos locales, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas, en el marco de la Ley Procompite – Ley N° 29337.

Generar un ambiente propicio para el desarrollo exitoso de las referidas iniciativas, sobre todo en los gobiernos locales que teniendo menores recursos para tal fin, son las que más requieren impulsar el desarrollo económico de sus localidades, para lograr la mejora de la calidad de vida de las poblaciones más necesitadas.

PROCOMPITE
Herramienta poderosa de fomento del Desarrollo Económico Regional y Local

4. Articulación para mejorar la competitividad de cadenas productivas

Modelo de Gestión de Desarrollo Productivo (Municipalidad Provincial de Sanchez Carrión)



- Alianza de la Intervención de PROCOMPITE con otros Programas:
 - Programa de Alivio a la Pobreza-PRA de USAID
 - Sierra Norte del Ministerio de Agricultura.
 - La Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión desarrolló un modelo de intervención, que hizo confluir a diferentes proyectos, programas y actores.
 - 1.- Mediante PIPs de apoyo al desarrollo productivo (en el marco del SNIP), se gestó la validación de la tecnología a implementar, específicamente a través de módulos demostrativos se validaron las semillas mejoradas de quinua.
 - 2.- La articulación con el PRA, permitió validar la potencialidad de la quinua, como un producto que goza de una alta demanda. Asimismo, se identificaron a las empresas demandantes, las cuales adquieren actualmente la producción de quinua.
 - 3.- El proyecto Sierra Norte, puso a disposición técnicos, que acompañan a los productores (principalmente en la fase de operación).
 - 4.- Compromiso de los productores en torno a un negocio rentable.

De esta forma, la confluencia de los apoyos, constituye un modelo de

VARIABLES	SIN PROCOMPITE	CON PROCOMPITE
Número de Beneficiarios	182	182
Hectáreas sembradas	22.2	106.5
Rendimiento por hectárea	801 kg/ha	1,720 kg/ha

Notas Finales

Es innegable la gran importancia que tiene PROCOMPITE como una **herramienta poderosa de promoción del desarrollo económico regional y local** que disponen los Gobierno Regionales y Locales.

Es una herramienta que **consiste en dar medios de trabajo** (infraestructura, maquinaria, equipos, materiales y servicios) **y acompañar el aprendizaje de iniciativas de negocio de mejoras tecnológicas y/o innovación**, de los Agentes Económicos Organizados.

Notas Finales

Contribuir eficazmente al desarrollo competitivo y sostenible de cadenas productivas requiere el trabajo coordinado con diversas entidades públicas, privadas y fondos cooperantes, vinculadas al desarrollo económico.

La Unidad Técnica de PROCOMPITE otorga todo el asesoramiento técnico necesario para implementar esta Ley.

Requerimos que todas las instituciones públicas, privadas y fondos cooperantes que tienen interés en el desarrollo económico del país, compartan esta experiencia que estamos construyendo, en beneficio de los productores organizados del país.

PROCOMPITE

Una herramienta poderosa de fomento del desarrollo económico regional y local

Ley N° 29337

Muchas gracias

Unidad Técnica de PROCOMPITE
Dirección de Proyectos de Inversión Pública

Dirección General de Inversión Pública

PROCOMPITE

Herramienta poderosa de fomento del Desarrollo Económico Regional y Local

PROCOMPITE
Herramienta poderosa de fomento del Desarrollo Económico Regional y Local